

DECRETO N° 1421

CHIGUAYANTE 10 SET. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a LEIVA Y ORTIZ LTDA. , RUT: N° 76.105.466-K, TRANSFERIR PATENTE PROVISORIA ESCUELA DE CONDUCTORES, en la dirección de O'HIGGINS N° 2334 LOCAL 1 Y 2, CHIGUAYANTE, a su nombre, perteneciente anteriormente a VIRGINIA DE LOURDES PLAZA ORTEGA, RUT N° 6.888.630-9.-

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HECTOR GRANDON LAGUNAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/HGL/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA 10/09/10